COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

EJÉRCITO NACIONAL

El suscrito **Mayor. Juan Darío López Ostos**, en su calidad de **Oficial Sección Contratos de la Dirección de Sanidad Ejército**, procede a realizar cierre del expediente del contrato **N° 198-DIGSA-DISAN-EJC-2023** en los siguientes términos:

Número del contrato:	198-DIGSA-DISAN-EJC-2023
Objeto del contrato:	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO PARA LA SECCIÓN FINANCIERA."
Partes en el contrato:	**POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO** EDNA ROSARIO GIRALDO MILLAN
Valor total:	$ 17.793.300,00
Valor ejecutado:	$ 17.793.300,00
Plazo de ejecución:	Desde el 01/06/2023 Hasta el 31/12/2023
Fecha de suscripción:	01/06/2023
Modificatorio N°1:	16/08/2023
Supervisión:	**SV. ELKIN ALFONSO VESGA CASANOVA**
Está Liquidado	**SI__ NO** X
Fecha de cierre de expediente:	04 de Abril de 2024.

I. BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN:

Que la supervisión en informe de fecha **Diciembre de 2023** deja constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**.

Que, de igual manera, la supervisión en el informe de cierre contractual manifiesta lo siguiente:

"(…) En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión (...)"

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión en su informe de cierre contractual presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR

DISAN

Valor	$ 17.793.300,00
Reducción	$ 0.
Valor final del Contrato	$ 17.793.300,00
Valor ejecutado	$ 17.793.300,00
Valor pendiente por ejecutar	$ 0.
Valor NO ejecutado	$ 0.

Revisados los documentos que reposan en el expediente, se encuentra que:

El plazo de ejecución venció el **31 de Diciembre de 2023**, por ende, el plazo para liquidar el contrato bilateralmente vence el día **31 de Abril de 2024**. Asimismo, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 señala que la liquidación unilateral puede efectuarse durante los dos (2) meses siguientes, esto es hasta el día **30 de Junio de 2024**. No obstante, lo anterior y vencido este plazo, el mismo artículo 11 establece que la liquidación bilateral o unilateral puede expedirse durante los siguientes dos (2) años de conformidad con el artículo 136 del C.C.A., hoy reemplazado por el artículo 141 y 182 numeral 2 literal j punto v de la Ley 1437 de 2011, esto es entre los días **31 de Diciembre de 2023** y el **31 de Diciembre de 2025.**

Por lo anteriormente expuesto y atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015 y la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), el supervisor del **SV. ELKIN ALFONSO VESGA CASANOVA** procede a realizar el cierre del expediente del Contrato **N°. 198-DIGSA-DISAN-EJC-2023** y declarar el archivo administrativo del mismo.

SV. ELKIN ALFONSO VESGA CASANOVA
Supervisor Contrato N°198-DIGSA-DISAN-EJC-2023

Proyectó: PS. DAVID CELY HERNÁNDEZ
Tecnólogo Jurídico Sección Contratos DISAN-EJC

Vo.bo. PS. LILIANA ANGÉLICA RAMÍREZ ÁLVAREZ
Asesora Jurídico DISAN-EJC

Aprobó: MY. JUAN DARÍO LÓPEZ OSTOS
Oficial Sección Contratos DISAN-EJC